



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2016 – 00162 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito del Jefe del Grupo de Embargos de la Policía Nacional. Sírvasse proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio No. GS-2022-009768-DITAH recibido el veintiocho (28) de febrero recién pasado, donde informa que se hicieron los descuentos.-

Conforme lo informado, **córrasele** traslado a la Parte Demandante para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fijese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUÉLLAR BURGOS
Juez